

[Here](#)

DERECHO CONSTITUCIONAL – CATEDRA II

PROFESOR ASOCIADO: Felipe SEISDEDOS (a cargo de la cátedra)

PROFESORES ADJUNTOS: Gustavo CASTIÑEIRA de DIOS
José Virgilio VALERIO

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS: Sandra CASABENE

PROGRAMA ANALITICO AÑOS 1995 – 2009

PRIMERA PARTE:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y TEORIA DE LA CONSTITUCION

UNIDAD I

1. Derecho Constitucional: Concepto. Fuentes. Método. Particular, general y comparado.
Relaciones con otras ramas del derecho y disciplinas científicas.

2. Constitución: Concepto. Tipología de los conceptos: **a)** racional normativo; **b)** histórico-tradicional; **c)** social;

iológico. Clasificaciones. Normas operativas y programáticas.

3. Interpretación constitucional: Pautas.

4. El Derecho Público Provincial: Concepto. Fuentes.

UNIDAD II

1. El constitucionalismo: Concepto. Evolución histórico ideológica. Constitucionalismo clásico. Liberalismo e individualismo. Sus postulados. Constitucionalismo social. Antecedentes. Tendencias del constitucionalismo.

2. La Constitución Argentina: Caracterización. Fuentes. Contenido e ideología.

3. Los postulados del constitucionalismo en la Constitución Nacional y Provincial: Legalidad, representación política, separación de poderes y libertad individual. Separación del poder constituyente y los poderes constituidos. El principio de razonabilidad como límite al ejercicio de los poderes constituidos. Control.

4. El Preámbulo: Concepto. Valor o utilidad. Fundamento ideológico. Análisis de sus partes. Comparación.

UNIDAD III

1. Poder Constituyente: Concepto. Clases, titularidad, ejercicio y límites. Validez y vigencia de

la Constitución. Poder constituyente y revolución. Poder Constituyente Provincial (arts. 5 y 126 C.N.).

2. Reforma constitucional nacional: Procedimiento: etapas preconstituyente y constituyente (La Convención Reformadora).

3. Reformas de la Constitución Nacional: años 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994.

4. Reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza: Procedimiento reformador (arts. 219 a 225). Reforma total o parcial. Etapas. Enmienda de un sólo artículo.

UNIDAD IV

1. Supremacía de la Constitución: Antecedentes. Jerarquía de las normas. Supremacía del derecho federal.

La supremacía en la Constitución Provincial: a) Supremacía del derecho federal sobre el derecho local (art. 148); b) Supremacía de la Constitución de la Provincia (arts. 148 y 48).

2. Los tratados internacionales en relación con la Constitución y las leyes nacionales: Jurisprudencia. La delegación de competencias en órganos supraestatales. El derecho comunitario o supranacional.

3. Control de constitucionalidad: Sistemas: a) jurisdiccional; b) políticos; c) mixtos.

4. Sistema argentino: Requisitos y características. Las cuestiones “políticas” y el llamado “gobierno de los jueces”. Inconstitucionalidad de una reforma de la Constitución.

5. El control judicial en la Provincia de Mendoza: Jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia: originaria (acción) y por vía de apelación (recurso extraordinario) para entender (conocer y resolver) por inconstitucionalidad (art. 144 inc. 3). Requisitos.

SEGUNDA PARTE: EL ESTADO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

UNIDAD V

1. Forma de gobierno y forma de Estado: Democracia y autocracia. Totalitarismos. Conceptos y características. Diferencias. [Estado de derecho](#)
. Estado unitario y federal. Confederación. Concepto y características.

2. Organos y formas de gobierno: Régimen presidencialista, parlamentario, colegiado y de asamblea. El ejecutivo y el Parlamento en la actualidad.

3. Régimen constitucional argentino: Características. La forma de gobierno representativa, republicana y federal adoptada (arts. 1, 22 y 33 C.N.).

4. La reforma de 1994: La distribución de los poderes en sus nuevas formulaciones: órganos y funciones de asesoramiento, decisión, ejecución, control y responsabilidad.

5. Régimen constitucional de la Provincia de Mendoza: Autonomía (art. 1); forma de gobierno republicana representativa (arts. 1, 12, 47, 49); soberanía del pueblo (arts. 4, 47, 60, 109, 221, 223). Elementos: territorio (arts. 1, 3). Extranjeros (art. 31). Características.

UNIDAD VI

1. Derechos políticos: Concepto. Nacionalidad y ciudadanía. Naturalización. Ley 346 y legislación complementaria. Extranjeros. Art. 20 C.N. Política inmigratoria.

2. El sufragio: Concepto. Funciones: **a)** como medio para elección de los gobernantes; **b)** como instrumento de decisión política: formas semidirectas de democracia. Iniciativa y consulta popular (arts. 39 y 40).

3. Sistemas electorales: Clasificación. Los sistemas electorales en la legislación argentina y la Constitución mendocina: explicación, ventajas e inconvenientes de cada uno. Procedimiento electoral. Justicia electoral.

4. Partidos políticos: Concepto. Régimen constitucional y legal. Nacional ([Ley 23.289](#)) y provincial (Ley 4.647).

Control: cualitativo y cuantitativo. La selección de candidatos:

- a)**
cerradas,
- b)**

abiertas (primarias o simultáneas
-ley de lemas-).

5. Representación política y funcional: Los consejos económicos y sociales.

UNIDAD VII

1. Estado Federal Argentino: Origen y evolución. Situación del federalismo. Regionalización (art. 124 C.N.).

2. Las provincias: Autonomía institucional y política. Arts. 122, 123 y 124 C.N. Recursos naturales (art. 124). Garantía federal. Art. 5 C.N. Intervención federal. Art. 6 C.N.

3. Relaciones entre el gobierno federal y las provincias

4. Distribución de competencias: Poderes delegados, no delegados, reservados, prohibidos, concurrentes y compartidos. Arts. 121, 126 y 125 C.N.

5. Las provincias y su capacidad en el orden internacional:

6. Otras entidades: Capital. Federal. Art. 3 C.N. La ciudad de Buenos Aires (art. 129). Zonas de jurisdicción nacional.

7. Régimen municipal (arts. 5 y 123): Naturaleza jurídica. El sistema municipal en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD VIII

1. Recursos del Estado Federal: Art. 4 C.N. Tributarios y del crédito público, patrimoniales y del producto de actividades industriales del Estado.

2. Distribución de los poderes impositivos entre la Nación y las provincias: “Leyes-convenios”. Coparticipación. Organismo fiscal federal (art. 75 inc. 2).

3. Recursos tributarios: Impuestos directos e indirectos. Derechos de importación y exportación. Régimen constitucional de Aduanas.

4. Bases constitucionales de la tributación: Legalidad, no confiscatoriedad, igualdad, múltiple imposición. Retroactividad fiscal.

5. Circulación territorial y circulación económica: Peaje. Arts. 8, 9, 10, 11 y 12 C.N.

6. La gestión económico-financiera del Estado: Presupuesto de gastos y cálculo de recursos. Control: cuenta de inversión y otros medios de control.

TERCERA PARTE: ORGANIZACION GUBERNATIVA

UNIDAD IX

1. Poder Legislativo: Estructura del Congreso. Unicameralismo y bicameralismo en el orden nacional. Composición: diferencias entre ambas Cámaras. Poderes exclusivos de cada Cámara.

2. Elección de los miembros del Congreso: Requisitos de elegibilidad. Incompatibilidad. Duración de mandatos y renovación de las Cámaras. Vacantes.

3. Derecho parlamentario: Organización y funcionamiento del Congreso:

a. Facultades de organización.

b. Garantías de los miembros.

c. Funcionamiento. Sesiones. Pedidos de informes. Interpelación. Participación de los ministros. Casos de Asamblea Legislativa.

d. Comisiones: permanentes y especiales. Bicameral permanente. De investigación e información.

4. El Poder Legislativo en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD X

1. Funciones del Congreso:

a. Legislativa: formación y sanción de las leyes. Etapas. Veto y veto parcial. Clases de leyes que sanciona el Congreso: federales, comunes y locales.

b. Jurisdiccional: el juicio político.

c. De control sobre el Poder Ejecutivo.

2. Atribuciones constitucionales del Congreso: Art. 75 C.N.:

a. Poderes expresos: de legislación general, económicos y financieros, de relaciones exteriores, administrativos, de progreso y bienestar, militar, organizativo, defensivo de la Constitución. La "cláusula comercial" de la Constitución.

b. Los llamados poderes implícitos. Delegación legislativa (art. 76).

3. Funciones y atribuciones de la Legislatura Provincial.

UNIDAD XI

1. Poder Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente: condiciones de elegibilidad, juramento, remuneración, prerrogativas, residencia, duración, y cesación. Acefalía. Art. 88 C.N. y Ley 20972. Responsabilidad.

2. Sistema de elección presidencial: Art. 94 al 98 de la C.N.

3. El Vicepresidente: Funciones.

4. El Jefe de Gabinete de Ministros: Funciones. Designación y remoción.

5. Ministros: Incompatibilidades, designación, remoción. Atribuciones constitucionales de los ministros. Responsabilidad.

6. El Jefe de Gabinete y los Ministros y sus relaciones con el Congreso.

7. El Poder Ejecutivo en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD XII

1. Atribuciones del Poder Ejecutivo: Art. 99 C.N. Jefaturas. Poder reglamentario y poderes co-legislativos. Decretos por razones de necesidad y urgencia.

2. Las relaciones exteriores y diplomáticas: Principios constitucionales que orientan la política exterior argentina. Relaciones con la Iglesia. Art. 2 C.N. Régimen argentino: patronato y concordato.

3. Atribuciones de Jefe de Gabinete de Ministros (art. 100 C.N.).

4. Las atribuciones y funciones del Poder Ejecutivo en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD XIII

1. Poder Judicial: El régimen federal y el doble orden judicial: justicia federal y justicia local. Reserva de las jurisdicciones locales: órganos y procedimientos locales. Organización del poder judicial federal y provincial. Juicio por jurados (arts. 24, 75 inc. 12 y 118).

2. Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Provincia: Composición, autoridades, funcionamiento. Autonomía funcional: poderes de reglamentación y de administración. Importancia institucional de la Corte Suprema como Tribunal como poder. Sus poderes implícitos.

3. Tribunales inferiores: La doble instancia. Los Fallos Plenarios y de la Cámara de Casación Penal.

4. El juez: Nombramiento, inamovilidad, sueldo, incompatibilidades y responsabilidad. Sistemas de designación, remoción de los jueces en la Nación y en la Provincia.

UNIDAD XIV

1. Justicia Federal: Competencia: en razón de las personas, de la materia y de los lugares. La aplicación del derecho común por los tribunales locales.

2. Corte Suprema: Arts. 116 y 117. Competencia: **a)** originaria y exclusiva; **b)** apelada: apelación ordinaria y apelación extraordinaria.

3. Recurso Extraordinario: Arts. 14, 15 y 16 Ley 48. Objeto, casos de procedencia, requisitos, procedimiento. Extensión y efectos de la resolución de la Corte. "Gravedad institucional". Sentencia arbitraria.

4. La casación del derecho federal.

5. Competencia y organización de la Justicia Provincial.

UNIDAD XV

1. Auditoría General de la Nación: Funciones. Art. 85 C.N.

2. El Defensor del Pueblo: Antecedentes extranjeros. Su constitucionalización en el derecho comparado y argentino (art. 86 C.N.).

3. Consejo de la Magistratura: Antecedentes extranjeros. Constitucionalización en nuestro país. Integración. Funciones. Atribuciones. Mandato (art. 114 C.N.). Remoción de los jueces de tribunales inferiores (art. 115).

4. El Ministerio Público: Función. Integración. Inmunidades. Atribuciones. Mandato (art. 120 C.N.).

**CUARTA PARTE:
LA SITUACION CONSTITUCIONAL DE LAS PERSONAS**

UNIDAD XVI

1. Declaraciones, principios, derechos y garantías: Conceptos. Derechos subjetivos.

2. Límites a la potestad de; Estado respecto de las personas: Principios de legalidad y de intimidad (art. 19 C.N.).

3. Libertad política y libertad civil: Derechos políticos, derechos civiles y derechos cívicos (derechos públicos subjetivos).
Derechos enumerados y derechos no enumerados. Art. 33 C.N.

Derechos individuales y derechos sociales.

4. Deberes públicos: **a)** fidelidad a la Nación; **b)** defensa de la Patria y de la Constitución; **c)** respeto al orden institucional y al sistema democrático;
d) prestaciones y cargas públicas (arts. 17, 21, 22, 29, 36 y 119).

UNIDAD XVII

1. Igualdad: Igualdad jurídica, de hecho y de oportunidades. La igualdad como idea y como nota esencial de la forma republicana de gobierno. Privilegios y prerrogativas.

2. Realización constitucional del principio de igualdad: Art. 16 C.N. **a)** igualdad ante la ley y la jurisdicción; **b)** igualdad civil: en el goce de los derechos, en la admisión en los empleos públicos y en el pago de los impuestos y cargas públicas; **c)** tratamiento especial de los pueblos indígenas argentinos (art. 75 inc. 17) y los extranjeros (arts. 20, 21 y 25).

3. Diferencias aceptadas: **a)** fueros reales o de causa; **b)** condiciones de capacidad e idoneidad; **c)** "categorías" en el goce de los derechos y en el cumplimiento de las prestaciones.

UNIDAD XVIII

1. Derechos individuales: Derechos más conexos con la persona individual: **a)** derechos personalísimos;

b) derechos a la discreción: inviolabilidad de la correspondencia y los papeles privados;

c) Libertad de locomoción.

2. Libertad de las manifestaciones de la persona humana: **a)** libertad de expresión. Libertad de prensa; **b)** libertad religiosa: creencia, expresión y culto.

3. Derechos cívicos (derechos públicos subjetivos): **a)** derecho de reunión; **b)** derecho de asociación; **c)** derecho de petición.

4. Los derechos individuales y cívicos en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD XIX

1. Derechos de contenido económico: **a)** derecho de ejercer toda actividad lícita; **b)** libertad profesional;

c) libertad de contratación, restricciones a la autonomía de la voluntad (leyes de emergencia y leyes de orden público).

2. Derecho de propiedad: Concepto. La función social de la propiedad. Inviolabilidad de la propiedad. El art. 17 C.N. y las garantías de la propiedad. Expropiación.

3. Derechos sociales: Su inserción en el constitucionalismo social argentino: antecedentes, reformas de 1949 y 1957.

4. Protección constitucional: Art. 14 bis. **a)** derechos del trabajo y del trabajador; **b)** derechos de la organización gremial y sindical, **c)** derechos de la seguridad social, **d)** derechos de la familia. Competencias del Estado Federal y las Provincias.

5. Los nuevos derechos: Tratados internacionales.

UNIDAD XX

1. Garantías de la libertad personal: Diversas acepciones del término "garantía".
Clasificación.

2. Seguridad individual: Art. 18 C.N. Protecciones que brinda la Constitución: **a)** relativa a la privación de la libertad corporal;

b) relativa a la imposición de la pena;

c) relativa al proceso;

d) inviolabilidad del domicilio y los papeles privados;

e) relativa a la ejecución de la pena;

f) prohibición de la pena de muerte por causas políticas.

3. Tutela judicial sumaria y efectiva de los derechos humanos: Amparo (art. 43 C.N. y Ley 16.986). Amparo colectivo (art. 43 C.N.). Hábeas Data (art. 43 C.N.). Hábeas corpus (art. 43 C.N. y Ley 23.098).

4. Régimen de la Provincia de Mendoza: Seguridad individual. Tutela (arts. 474 a 483 del C.P.P. y Decreto Ley 2589/75).

UNIDAD XXI

1. Límites de los derechos: la relatividad de los derechos. Clases de limitaciones.

2. Limitaciones normales y permanentes: Art. 14 C.N. La reglamentación de los derechos. Art. 28 C.N. Inalterabilidad. Principio de razonabilidad. Poder de policía: caracteres constitucionales y límites. Criterio estrecho y criterio amplio.

3. Limitaciones normales y transitorias: Las emergencias constitucionales. Clases. Declaración del estado de emergencia: facultad privativa de los poderes políticos.

4. Estado de sitio: Art. 23 C.N. Concepto, origen, finalidad, casos, competencia, extensión territorial, duración y cesación, efectos. Opción de las personas. Las facultades judiciales durante la suspensión de las garantías.

5. Otras limitaciones no previstas en la Constitución: Ley marcial, movilización de particulares, estado de asamblea, suspensión de hábeas corpus, facultades extraordinarias, suspensión de la Constitución.

QUINTA PARTE: LA CRISIS DE LA CONSTITUCION

UNIDAD XXII

1. La discontinuidad constitucional: Suspensión, ruptura y extinción de la Constitución.

2. Doctrina de facto: Facultades de los gobernantes irregulares. Ejercicio del poder constituyente y de los poderes ordinarios.

3. Análisis de los casos argentinos: Vigencia de los decretos leyes.

4. Defensa de la democracia: arts. 36 y 38 C.N. y Ley 23.077.

BIBLIOGRAFIA

· ARMAGNAGUE, Juan Fernando: *Manual de Derecho Constitucional* - T. I y II, Depalma.

· BADENI, Gregorio: *Reforma constitucional e instituciones políticas*; Ad-Hoc.

· BECERRA FERRER Guillermo – HARO Ricardo: *Manual de Derecho Constitucional*, Advocatus.

· BIDART CAMPOS, Germán: *Manual de la Constitución reformada*, Ediar.

· BIDEGAIN Carlos María: *Curso de Derecho Constitucional*, Abeledo-Perrot.

· COLAUTTI Carlos: *Derechos Humanos y Derecho Constitucional*, Universidad.

· DALLA VIA Alberto: *Derecho Constitucional económico*, Abeledo-Perrot.

- EKMEKDJIAN, Miguel: *Manual de la Constitución Argentina*, Depalma.

- ILDARRAZ Benigno – ZARZA MENSAQUE Alberto – VIALE Claudio: *Derecho Constitucional y Administrativo*, Eudecor.

- MIDON Mario: *Manual de Derecho Constitucional Argentino*, Plus Ultra.

- PADILLA Miguel: *Lecciones sobre derechos humanos y Derecho Constitucional*, Abeledo-Perrot.

- PEREZ GUILHOU Dardo – SEISDEDOS Felipe (directores): *Derecho Constitucional de la Reforma de 1994*, Depalma.

- QUIROGA LAVIE, Humberto: *Constitución de la Nación Argentina comentada*, Depalma.

- SABSAY, Daniel, ONAINDIA, José: *La Constitución de los argentinos*, Errepar.

- SAGÜES, Néstor: *Elementos de Derecho Constitucional*, Astrea.

- ZARINI, Helio: *Derecho Constitucional*, Astrea.

- ZIULU Adolfo: *Derecho Constitucional*, Depalma.

